



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, Abril 17. de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 287

VISTOS:

- 1) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a efectuar devolución de la suma de \$ **391.709.-** (trescientos noventa y un mil setecientos nueve pesos), desde la cuenta corriente N° 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° **61.202.000-0**, con la finalidad de que esa unidad cancele los gastos Administrativos correspondiente al proyecto **“Liceo Federico Heise, de Parral”**.

2.- CANCELESE, mediante cheque a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut 61.202.000-0.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-09-013 “OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACese



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paola Retamal Urrutia
PAOLA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PAF/mgc.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Archivo Secplan
6. Carpeta Proyecto

